



## ACUERDO DE LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE PERSONAS HABILITADAS QUE PUEDEN ACCEDER A LA CATEGORÍA DE SECRETARIO Y SECRETARIA DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, la cual, entre otros supuestos, prevé en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, la creación de tribunales laborales a cargo del Poder Judicial de la Federación, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94 y 97 de la Constitución, quienes deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

**SEGUNDO.** Con la finalidad de dar cumplimiento a dicho mandamiento Constitucional el Consejo de la Judicatura Federal llevó a cabo 4 concursos abiertos de oposición para acceder a la categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación con base en Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial el 26 de mayo de 1995, normativa aplicable al momento de implementación de dicha reforma.

**TERCERO.** El 18 de agosto del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo General del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con el Sistema de Listas de Acceso y Promoción a la Carrera Judicial y los concursos de oposición”, en el que, entre otras determinaciones, se abrogaron los Lineamientos de Operación del Sistema de Listas para la integración de los Tribunales Laborales Federales.

**CUARTO.** El 5 de octubre de 2023, la Directora General de la Escuela Federal de Formación Judicial remitió a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, para conocimiento de la citada Comisión, habiendo sido aprobada por dicho cuerpo colegiado en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2023.



**QUINTO.** El 13 de octubre de 2023, se publicó en la página web de la Escuela Judicial la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.

**SEXTO.** En dicha Convocatoria se determinó el periodo de inscripciones que transcurrió del lunes 23 al miércoles 25 de octubre de 2023, mientras que, en las bases Cuarta y Sexta se establecieron los requisitos de admisión y los documentos que las personas interesadas debían anexar a su formato de inscripción, precisando en las bases Octava y Novena que la Escuela Federal de Formación Judicial verificaría el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaboraría la lista de personas admitidas al proceso de acreditación.

**SÉPTIMO.** El 16 de noviembre de 2023, se publicó en la página web de la Escuela Judicial el Acuerdo de la Escuela Federal de Formación Judicial por el que se determina la lista de personas aceptadas al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, en el que se determinó la admisión de 200 personas.

**OCTAVO.** El 23 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, se realizó el cuestionario correspondiente al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.

**NOVENO.** Conforme a la Base Décima Quinta de la Convocatoria, se dispuso que pasarían a la segunda etapa, resolución del caso práctico, las personas que obtuvieran un nivel de desempeño igual o superior a 80 en el cuestionario, por lo que el 7 de diciembre de 2023 se publicó el Acuerdo de la Escuela Federal de Formación Judicial por el que se determina la lista de personas que pasan a la segunda etapa en el Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.

**DÉCIMO.** El 13 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la aplicación del caso práctico a los participantes que pasaron a la segunda etapa del concurso en mención, en la Sede Central.



**DÉCIMO PRIMERO.** De conformidad con las bases Décima Octava y Vigésima de la convocatoria, las personas que obtengan un nivel de desempeño igual o superior a 80 se integrarán a la Lista de personas habilitadas para ser designadas en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en las bases Décima Octava y Vigésima de la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretaria y Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, la Escuela Federal de Formación Judicial emite la:

#### **LISTA DE PERSONAS HABILITADAS EN EL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER A LA CATEGORÍA DE SECRETARIA Y SECRETARIO DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:**

1. ARAGÓN BÁRCENAS ANA EDITH
2. ÁVILA TOVÍAS LOURDES GUADALUPE
3. BARAJAS OROZCO JUDITH
4. CADENA VELÁZQUEZ DANIEL ISAAC
5. CALDERÓN ARMENTA ATENAS
6. CHAVEZ NIETO ALFREDO
7. ESPINOSA ARVIDE FRANCISCO JAVIER
8. FLORES GARCÍA JUDITH
9. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ VICENTE MIGUEL
10. HUITZIL CONTRERAS HEIDY CASSANDRA
11. LOMAS SÁNCHEZ ARTEMIO EMMANUEL
12. LÓPEZ GÓMEZ JOSÉ
13. LOREDO GÓMEZ JESÚS DAVID
14. MÁRQUEZ ÁVILA VÍCTOR
15. RASCÓN CORDERO CARLOS MARTÍN
16. REYES SALCIDO ARANZA



- 17. RUIZ LUNA ASHLEY GUADALUPE
- 18. SOLANO DÍAZ EFRAÍN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en la base Vigésima Primera de la Convocatoria, la Lista de personas habilitadas en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación se publicará en la página web de la Escuela Judicial, con efectos de notificación para todas las personas participantes. Las personas que no aparezcan en ésta quedarán notificadas de su no acreditación, con independencia del conocimiento de los motivos de dicha determinación.

Las personas que resulten habilitadas se integrarán al Sistema de Listas de Acceso y Promoción en la Carrera Judicial, en los términos que dispone el artículo 61 del Acuerdo General.

**TERCERO.** En términos de lo dispuesto por la Base Vigésima Tercera de la Convocatoria, el Recurso de Reconsideración a que se refiere el artículo 81 del Acuerdo General, deberá interponerse contra la lista de personas vencedoras dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la lista referida y tendrán legitimación para interponerlo las personas sustentantes que no hubieren resultado vencedoras; el medio de impugnación en cita deberá interponerse únicamente a través del correo electrónico [recursoselj@correo.cjf.gob.mx](mailto:recursoselj@correo.cjf.gob.mx)

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Ciudad de México, a 1º de febrero de 2024.

(firmado electrónicamente)

**DRA. JOSEFINA CORTÉS CAMPOS**  
**DIRECTORA GENERAL**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LwZTTtbPx/F5RSSLygrKqkp5A4IPEjSn81IPKXvaX4k=